

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Administración Central</b>		Ministerio de Obras Públicas.....	716
<b>Ministerio de Comercio</b>		Subasta de ejecución de obras.....	717
Rectificación a la relación número 122 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 217, de 4 de agosto de 1952. ....	715	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Providencias judiciales .....	717
Jefatura de Obras Públicas .....	716	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Udías y Santa Cruz de Bezana.....	719

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

De acuerdo con lo preceptuado por la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 5 de agosto actual, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 219, del día 6, y por la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Comercio, de fecha 2 del mes en curso, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 220, del día 7, por las que se decretan, respectivamente, la libertad de circulación de toda clase de azúcares y de las pasas de uva moscatel, se rectifica la relación número 122 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, en el sentido de suprimir de la misma los conceptos siguientes:

Azúcar: Incluso en sirope, caramelos fondant y similares, procedentes de importación.

Azúcar comprimido.

Pasa moscatel.

En consecuencia no se exigirá guía única de circulación ni cualquier otro documento análogo para amparar los transportes de dichos productos.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Comisario general, P. A. (ilegible).

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria, Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda y Obras Públicas.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y Fiscal superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos y excelentísimos señores Gobernadores civiles, jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes. 1162

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de agosto de 1952).

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Concesiones.--Instalaciones eléctricas**

La S. A. Electra de Viesgo, domiciliada en esta capital, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria concesión de una línea de transporte de energía eléctrica a 12 kilovatios, desde Elechas a Pedreña.

La línea que se proyecta es en derivación de la en servicio de Astillero-Elechas, de la Sociedad peticionaria, y llegará a las marismas de Pedreña, para alimentar aquella zona. Su longitud es de 3.470 metros, cruzando una línea de 5.000 voltios y una derivación de ella. En su final cruzará la carretera de Anero a Pedreña, kilómetro 16, hm. 1 y, a continuación, la carretera particular del Golf, para terminar en las marismas, donde se alimentará un transformador de 100 KVA., con destino a las obras de construcción del tramo final de la carretera de Rubayo a Pedreña.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

**Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**

Común de Elechas, Juan Larrauri, camino, camino, Juan Larrauri, caminos, marisma, común de Elechas, José Ontañón, Clemente Castanedo, Victoriano Ríos, Pedro Ríos, Maximino Castanedo, Victoriano Ríos, Manuel Fernández, Secundino López, Sinfiriano Sierra, Ramón Sierra, Eduardo Bedia, común de Elechas, camino, Victoriano Campo, Agueda Sota, Antonio Cavada, Julián Bedia, camino, Eliseo Fernández, Manuel Fernández, camino, Ricardo Ontañón, Eduardo Bedia, camino, Antonio Puente, Clemente Castanedo, Manuel Fernández, Maximino Salcines, Enrique Bedia, Clemente Castanedo, Ceferino Raba, Miguel Quijano, Casa Ejercicios Pedreña, camino, Enrique Bedia, Esteban Portilla, P. Portilla, A. Bedia, R. Ripol, Delfina Castanedo, Rafael Bedia, Josefa Castanedo, Tomás Bedia, herederos de Higuera, Agapito Peña, Hilario Trueba, Pedro Portilla,

Amalio Bedia, Manuel Carriles, Hilario Bedia, Amalio Bedia, Lucía Peña, Tomás Bedia, Alfonso Ruiz, Jacinto Castanedo, Tomás Bedia, Julio Bedia, Lamberto Ripol, Marcelino Ontañón, Angel Portilla, Antonio Rozadillo, Jacinto Castanedo, Inés Ripol, Constantina Peña, José Bedia, Santiago Ruiz, Ramón Viadero, Rufino Sierra, Amalia Bedia, Aurelia Puente, Ramón Castanedo, Emeterio Bedia, Leonor Portilla, herederos de Salustiano Higuera, Victoriano Reventún, Marcelino Higuera, Emeterio Bedia, carretera de Pedreña a Solares, km. 16, km. 1, Marcelino Higuera, carretera del Golf, David Reventún, camino, Santiago Ruiz, Catalina Castanedo.

Lo que se hace público para general conocimiento, dándose un plazo de treinta (30) días naturales, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión solicitada, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º derecha, durante las horas hábiles de oficina, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto, en el mencionado interregno, el proyecto de la línea que se solicita, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 20 de agosto de 1952. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 405 pts.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Obras Hidráulicas****SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS****Subasta de las obras de edificio escolar en las Rozas de Valdearroyo (Santander)****ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 22 de septiembre de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, las proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 308.931,29 pesetas.

La fianza provisional a 6.180,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de septiembre de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 18 de agosto de 1952.— El Director general, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción: 161 pts.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Obras Hidráulicas****SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS****Subasta de las obras de edificio escolar en Llano de Valdearroyo (Santander)****ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 22 de septiembre de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, las proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 297.388,27 pesetas.

La fianza provisional a 5.950,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de septiembre de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 18 de agosto de 1952.— El Director general, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción: 161 pts.

## SUBASTA DE EJECUCION DE OBRA

La Fundación Rodríguez de Celis saca a pública subasta la ejecución de las obras que para una escuela en Paracuelles, entidad local menor del Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso, con arreglo al proyecto del arquitecto señor don Alfonso de la Lastra Villa, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

El tipo de subasta es el de seiscientos veintiún mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (621.884,61 pesetas).

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,70 pesetas, acompañándose un resguardo acreditativo de haber depositado, en concepto de depósito provisional, para intervenir en la subasta, la cantidad de sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (62.188,50 pesetas) en algún Banco de Madrid, Santander, Reinosa o sus sucursales, debiendo presentarse toda la documentación antes de las doce del día trece de septiembre en la Notaría de don José Prieto Álvarez Builla, de dicha localidad, de la que es titular, en cuya oficina estarán de manifiesto el pliego de condiciones económicas y facultativas y el proyecto técnico del arquitecto señor Lastra.

La apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Notaría, a las doce de la mañana del día quince de septiembre, ante una mesa, integrada por el ilustrísimo señor Delegado Especial para las Fundaciones Rodríguez de Celis, el jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional y funcionario de la misma en quien delegue y un representante de la Junta provincial de Beneficencia de la provincia de Santander, y de cuyo acto se levantará acta notarial.

La mesa adjudicará provisionalmente la contrata a la proposición que resulte más ventajosa, y la definitiva la acordará el Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 11 de agosto de 1952.—  
El delegado especial, Ignacio Arriaga.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domi-

cilio en..., calle de..., número..., con capacidad legal para contratar (en nombre propio o como apoderado de..., según escritura que acompaño), enterado del anuncio de subasta de las obras a construir para la Escuela en Paracuelles, Hermandad de Campóo de Suso, a cargo y cuenta de las Fundaciones de Rodríguez de Celis, y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, se comprometo a ejecutar las mencionadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, con la rebaja del... por ciento, equivalente a pesetas... (en letra y en número).

Firma del proponente, fecha y domicilio.

Derechos de inserción: 337 pts.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En los autos de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número dos de Santander, en virtud de demanda formulada por doña María Vergara López, contra la S. A. "INDATOS" y otros, en petición de que se dicte sentencia declarando que, mediante la posesión del derecho usufructuario adjudicado a la actora en la sucesión de su esposo, don Indalecio Santos López, sobre las acciones números 2 al 501, ambos inclusive, de la Empresa demandada, tiene adquirido, representa y corresponde a la demandante, personalmente la cualidad de socio de tal empresa a todos los efectos estatutarios y mientras dure el usufructo, solicitando igualmente, se condene a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a reconocer a la actora como tal socio, con relación a las acciones usufructuadas, se dictó la siguiente

Providencia: Juez, señor de Llano Garrido.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta: en atención a que ha transcurrido el término concedido para personarse en estas actuaciones a la entidad demandada, "INDATOS, sociedad anónima, sin que lo haya efectuado, y habida cuenta de que en virtud del llamamiento hecho por edictos a las personas desconocidas e inciertas que represen-

ran participación o derecho en el capital social de la empresa dicha, como tenedores presentes ó futuros de acciones de la misma o por otro título cualquiera, se han personado don Antonio Díez Alonso, don José Palacios Aznar, don Domingo-Indalecio Lastra Santos, don Enrique Fernández Gómez, don Juan José Fernández Santos, don Julio Arce Alonso y don Mariano Santos García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el Real Decreto de 2 de abril de 1924, hágase un segundo llamamiento a la expesada S. A. INDATOS, en la persona de su representante legal y a las personas desconocidas e inciertas que con las anteriormente expresadas representaran participación o derecho en el capital social de aquella empresa, como tenedores presentes o futuros de acciones de la misma o por otro título cualquiera, cuyo llamamiento se hará en la misma forma que el anterior, o sea, en la entidad INDATOS, constituyéndose en su domicilio para la práctica de la diligencia un oficial de la Administración de Justicia, con destino en este Juzgado, y a las personas desconocidas por medio de cédulas, de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijará otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, concediéndose a una y otras el término de cinco días para que comparezcan. Lo decretó y firma s. s., de que doy fe.—Llano.—Ante mí, Maximino Basoa. (Rubricados).

Y para insertar, a los fines dichos, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en Santander a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—  
El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 369 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

#### Edicto

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal y en funciones de primera instancia de Santoña y su partido, por hallarse el titular en uso de permiso de verano,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta

fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 13.500 pesetas, instado por don Juan Luis Pacheco Pérez, director propietario de "Agencia Lux", de Santander, representado por la procuradora doña Carmen Sosa Díaz, contra don Aurelio Ortiz Cobo y su esposa, doña Manuela Pardo Ortiz, mayores de edad, obreros y vecinos de San Salvador de Heras, y conjuntamente contra don Santiago Sañudo Solórzano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Torrelavega y a doña Glorina González Sañudo, de la que se desconocen sus circunstancias personales, se emplaza a esta última, para que en el término de nueve días comparezca personalmente en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifica.

Dado en Santoña a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Juan José F. Lustillo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 157 pts.

#### JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición, instado por don Miguel Ibarra Tajada, mayor de edad, propietario, casado y vecino de Castro Urdiales, contra don Gonzalo Villanueva Torre, mayor de edad, empleado, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento de un piso, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal de Castro Urdiales, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio civil de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante don Miguel Ibarra Tajada, mayor de edad, perito agrónomo, de esta vecindad, y de la otra como demandado don Gonzalo Villanueva Torre, mayor de edad, empleado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre resolución de contrato de arrendamiento, habiendo sido dirigido el demandan-

te por el letrado señor Ron y Caño, y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ibarra Tajada, contra don Gonzalo Villanueva Torre, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número cinco de la calle de la Mar, hoy de Queipo de Llano, de esta ciudad, apercibiendo al demandado de ser lanzado a su costa, si no lo desalojare en el término de ocho días, a partir de la firmeza de esta sentencia, y con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Díez. (Rubricado).

Fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Gonzalo Villanueva Torre, en ignorado paradero, la anterior sentencia por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Castro Urdiales a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez comarcal, Andrés Díez Rodrigo.—El secretario, P. S. M. (ilegible).

Derechos de inserción: 281 pts.

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial accidental de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Teodomiro Gómez Bustamante, de 64 años, casado, hijo de José y Josefa, domiciliado en esta capital, calle de Daoiz y Velarde, número 20, y José Allende Morante, de 18 años, soltero, hijo de Alfredo y Soledad, domiciliado en esta capital, juego de Pelota, número 6, para que comparezcan ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en los diarios de esta capital, a efectos de notificación de las resoluciones recaídas contra los mismos en los expedientes que les fueron seguidos, números 17.724 y 18.376, respectivamente.

Santander, 8 de agosto de 1952. El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1141

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente que por reclamación de salarios se sigue en esta Magistratura, bajo el número 590 del año en curso, a instancias de Demetrio Gutiérrez Ceballos, contra Jesús Fernández Ibáñez, se ha dictado, con fecha 14 de los corrientes, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Santander a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de referencia, número 690 del año en curso, seguidos a instancias del productor Demetrio Gutiérrez Ceballos, mayor de edad, soltero, vecino de Herrera de Ibio (Mazcueras), de esta provincia, contra su patrono, don Jesús Fernández Ibáñez, de la misma vecindad, en reclamación por salarios devengados; y

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda promovida por el productor Demetrio Gutiérrez Ceballos, debo condenar y condeno al demandado Jesús Fernández Ibáñez, a que satisfaga al mismo la cantidad de doscientas pesetas por el concepto de salarios, y que debo absolver y absuelvo a dicho demandado de la plus petición que la demanda contiene, en cuanto exceda de los términos a que esté fallo se contrae.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, no procede recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Francisco Aguirre."

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Fernández Ibáñez, expido el presente, en Santander a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, Julia Seoane. 1143

Por el presente se cita y emplaza para que en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante el comandante de Infantería, don Joaquín Barrientos Rivero, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en la calle de Juan de Herrera, número 28, 3.º izquierda, de dicha capital (edificio del Gobierno Militar), a la persona que legalmente acredite

ser su legítima propietaria, de un reloj de bolsillo, de caballero, extraplano, marca acreditada y una cadena para el mismo, al parecer de oro, cuyo reloj y cadena fueron desposeídos por la partida de bandoleros capitaneada por Juan Fernández Ayala (a) "Juanín", en la provincia de Santander y zona de Potes.

Santander, 19 de agosto de 1952. El comandante juez militar especial, Joaquín Barrientos Rivero. 1144

Angel Inguanzo Dorado, de 19 años de edad, estado soltero, hijo de José y de Emilia, natural de Llanes, domiciliado últimamente en Santander, Perines, 41 bajo, procesado en sumario 239 de 1951, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, en la prisión provincial de Santander, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial.

Santander a 6 de agosto de 1952. 1145

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el incidente de pobreza, instado por don Marcelino, doña Josefa y doña Manuela Trueba Sáinz, mayores de edad, solteros los dos primeros y casada la última con don Marcelino Hazas Santander, vecinos de Solórzano, a excepción de la última, que lo es de Matienzo, representados en concepto de pobre por el procurador don Vicente Herrerías, contra otros y las personas que pudieran tener derecho a la supuesta herencia yacente del causante, don Donato Ortiz Gutiérrez y demás personas desconocidas que pudieran ser herederas de indicado causante, se las emplaza para que en el término de nueve días, comparezcan y contesten a la demanda, previniéndoles que, las copias de instrucción se encuentran a su disposi-

ción en Secretaría y que de no comparecer se substanciará este incidente con la sola representación del Estado.

Dado en Santoña a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.— El juez, Francisco Obregón. 1147

Por el presente se llama y cita a Piere Filix Labattut, de 43 años y con domicilio en Le Foullis (Francia), para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de recibirle declaración y de llevar a cabo el acreditado de la oportuna preexistencia en el sumario, seguido con el número 135 de 1952, por el hurto que ha denunciado, de unas 2.300 a 2.900 pesetas, y 5.000 francos.

Al propio tiempo se hace al citado Piere Filix Labattut, y por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.— El juez de instrucción (ilegible).— El secretario, A. la Villa. 1148

Don Antonio Parada Arguiñáriz, secretario del Juzgado de paz de Anievas,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, contra Juan Manuel Hernández Borja y Mariano Jiménez Fernández, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Anievas a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don José Vallejo Castillo, juez de paz del mismo, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado a virtud de denuncia hecha ante la Guardia civil y atestado instruido contra Juan Manuel Hernández Borja, de unos treinta años de edad, natural de Viérranos, hijo de Manuel y Ramona, y Mariano Jiménez Fernández, de diecisiete años, hijo de Luis y Dolores, natural de Cangas de Onís, de profesión ambulantes gitanos, por hurto de una caldera de cobre, propiedad de don Lucas Mantecón Díaz, vecino de Cutillo, de este término, siendo parte el ministerio fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manuel Hernández Borja, a la pena de cinco días de arresto mayor, y a éste y a Mariano Jiménez Fernández, como responsables en concepto de autores de la falta

prevista y penada en el párrafo primero del artículo 587 del Código Penal vigente, al pago de las costas causadas, con indemnización al perjudicado del valor de la caldera y perjuicios causados, que suman doscientas pesetas; asimismo, para la notificación de esta sentencia a los condenados, que se hallan en ignorado paradero, librese lo necesario para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.—José Vallejo. (Rubricado).

Fué publicada en el día siguiente a su fecha.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor juez de paz, en Anievas a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Antonio Parada.—Visto bueno, el juez de paz, José Vallejo. 1149

Ricardo Sánchez García, de 21 años de edad, hijo de Andrés y Rosario, natural de Comillas (Santander), tripulante del vapor correo "Habana" y cuya actual residencia se ignora, procesado en causa número 233 de 1952, por delito de deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Cádiz, capitán de Infantería de Marina, señor don Artemio Lozano Escandón, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le declarará rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, lo ponga a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz a 16 de agosto de 1952.—El capitán, juez instructor, Artemio Lozano. 1150

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1951:

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder a lo solicitado por don José Abadía Marcos, interesando le sea concedido uno de los cinco lotes

que, sin edificar, existen en el barrio de La Albericia.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas, solicitado por los mozos don Manuel Ruiz Lanza y don Evaristo Montoya García.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo al veterinario interino, don Luis Macaya Sáinz-Trápaga, una licencia de dos meses sin sueldo.

Autorizando a don Jesús Pérez García para ampliar la casa número 91 de la Avenida de los Infantes.

Autorizando a don Antonio Andrés para construir un chalet en la Avenida de los Castros.

Autorizando a don Pelayo Palacios para ampliar la casa de su propiedad sita en el Barrio de Maliaño.

Conceder los beneficios tributarios que concede la Ley de 19 de noviembre de 1948, a dos chalet sitios en la Avenida de Reina Victoria, propiedad de don Aurelio Rámila.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer entrega a don Porfirio Rozas Pérez-Angulo de las cantidades retenidas del sueldo que disfruta el empleado don Abraham Gallego, con vista al oficio del señor secretario del Juzgado municipal número dos.

Felicitar a don Roberto Agustino por su nombramiento de vicecónsul de la República Argentina en Bilbao, y agradecerle la atención que ha tenido de ponerse a disposición de este Ayuntamiento.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas solicitada por el mozo José Luis Pascual Isa.

Adquirir una subcentral de transformación de energía eléctrica con destino al servicio de transportes urbanos.

Reponer el acuerdo de 14 de septiembre próximo pasado, relativo a la distribución de las cantidades recaudadas por el concepto de multas impuestas por infracción de las ordenanzas municipales.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar el escrito de reposición presentado por la S. A. del Hierro y Acero, Nueva Montaña, contra acuerdo de 1.º de agosto último.

Modificar la liquidación practicada a doña Rosalina Ruiz Diego e hijas, en el expediente de plusvalía número 301.

Desestimando la pretensión instada por don Pedro Illa Creus, manteniéndose inscritos en el padrón municipal de solares sin edificar los dos terrenos sitios en la Bajada de Pontejos.

Desestimar la instancia suscrita por don Teófilo González, propietario de un terreno sito en la zona de Maliaño, cuyo terreno deberá continuar figurando en la matrícula de solares sin edificar.

Desestimar la pretensión instada por don Pedro Nogués, propietario de un terreno sito en la Prolongación de la calle de Castilla, y cuyo terreno deberá continuar en la matrícula de solares sin edificar.

Desestimar la pretensión instada por don Angel y don Domingo Portales, propietarios de dos terrenos sitios en la manzana Y de la zona de Maliaño, y cuyos terrenos deberán continuar figurando en la matrícula de solares sin edificar.

Autorizando a don Florencio Gómez Cuétara para construir una galería en una casa sita en la Ciudad Jardín.

Autorizando a los Hermanos Bárcena San Miguel para reformar la casa número 12 de la Ciudad Jardín.

Autorizando a don José María Martínez Toca para habilitar dos viviendas en la bohardilla de la casa número 8 de San Antón.

Autorizando a don Bernardino Calle Ruiz para reformar una casa en Río de la Pila, E. H.

Autorizando a doña Carmen y doña Dolores Gundelfinger Naranjo para ampliar la casa número 13 de la Travesía de Antonio Mendoza.

Autorizando a don Angel Portilla para ampliar una casa en Monte.

Autorizando a don Manuel Peña para construir una cuadra en la Albericia.

Autorizando a don Rafael Salcines para construir una casa en la Albericia.

Autorizando a don Francisco García Gancedo, para construir una casa en San Luis.

Autorizando a doña María Luz Pérez para construir una casa en la calle Fernández de Isla.

Autorizando a Constructora Benéfica Santiago El Mayor para construir cinco bloques de viviendas en el Paseo del General Dávila.

Autorizando a doña Emérita Escallada para construir un edificio destinado a garaje en la Plaza de Numan-  
cia.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Acordar que se desplacen a Madrid los señores interventor y depositario de estos fondos municipales, para comprobar el estado de la cuenta con el Banco de Crédito Local de España.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No ver inconveniente en que doña Carmen Valiente Fernández instale una línea regular de mercancías entre Oviedo y Valencia, por Zaragoza, Logroño y Bilbao.

Aceptar el ofrecimiento hecho por la Delegación del Centro provincial de Telecomunicación de esta ciudad, para sustituir una torre metálica, propiedad del Estado, sita en Puertochico.

Contestar al señor presidente del Consejo de administración de la Compañía del Tranvía de Miranda, lamentando el accidente ocurrido en la curva del Paseo de Pérez Galdós.

Designar al teniente de alcalde don Nicolás Lafuente González y al concejal don José Antonio Gorostidi Villamor, representantes de este Ayuntamiento en la Comisión que se encargue de la preparación de los actos conducentes a la entrega de las insignias de la Medalla del Mérito Naval, que recientemente le han sido concedidas al excelentísimo señor Conde de Ruiseñada.

Dar el nombre de Eugenio Gutiérrez a la calle que partiendo de Juan de Herrera finaliza en la calle de Ruasasal.

Recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo, con fecha 15 de noviembre de 1950, estimando la reclamación producida por don Antonio Nistal, sobre contribuciones especiales.

Impugnar ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, la resolución dictada ante el Tribunal Económico-administrativo, con fecha 30 de diciembre, sobre liquidación del arbitrio de solares sin edificar.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo a doña Trinidad Pérez Bedoya, viuda del que fué profesor de la Banda de música, don Enrique Bruguera Guas, el socorro reglamentario.

Aceptar la renuncia de su cargo de subdirector de la Banda municipal de música presentada por don Marcelo González García.

Anular la carta de pago extendida a cargo de la Sociedad Constructora Benéfica Santiago El Mayor, por el arbitrio de plusvalía.

Proponiendo el ajuste de un concierto económico con don José Mira Marañón, propietario de la fábrica de dulces La Raquel.

Desestimar lo solicitado por don Juan Mazón Concha, concesionario de un depósito doméstico, para que se abonen en su cuenta de vinagre varios litros de vino blanco que se encontraban en período de acetificación.

Rectificar la cuota señalada a don Luis Ocharan Aburto por el concepto de arbitrio con el fin fiscal sobre cerramientos de fincas que no se ajustan a lo dispuesto por las ordenanzas municipales.

Conceder un plazo hasta fin de año a don Ramón Pombo Polanco, propietario de la finca número 22 del Paseo del General Dávila, para modificar el cierre de citada finca conforme preceptúan las ordenanzas municipales.

Desestimar la pretensión instada por don Alejandro Martín Hernández para satisfacer en plazos la cuota que por concepto de aperturas le ha sido señalada.

Autorizando aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etc., a varios señores y entidades.

Modificar el acuerdo de 29 de agosto último, por el que se autorizó a don Indalecio Sobrino Fernández para continuar con su industria de hotel en la calle de Méndez Núñez, número 21.

Mantener, en todas sus partes, el acuerdo de 27 de junio último, por el que se autorizó a doña Juliana Mata Argüeso, para ceder un comercio en traspaso a su hijo Cándido Iglesias Mata.

Concediendo a doña Estefanía Coca Herrero la propiedad de una sepultura en Ciriego.

Concediendo a don Alfredo Piris Zulaica la permuta de tres sepulturas por una parcela de terreno de 7,60 metros.

Concediendo a dona Dolores Azcuénaga Cruz la ampliación de una sepultura en Ciriego.

Poner nuevamente a nombre de doña Laureana Galván Lastra el panteón que en el Cementerio de Ciriego estuvo anteriormente a su nombre.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el reciente falleci-

miento de don Honorio Torcida, padre de jefe de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, don Manuel Torcida Maza.

Designar a don Antonio Revilla Sordo vocal en el concurso que tendrá lugar el día 18 del actual, para la adquisición de una báscula con destino al fielato del Crucero.

Felicitar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Joaquín Reguera Sevilla, por el éxito alcanzado por la Exposición del Avance Montañés, en Madrid.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al jefe local del Movimiento de San Román, en el sentido de que se le proporcionarán todos los datos que necesite, dentro de las dependencias municipales, en consideración al excesivo trabajo que lo solicitado en su oficio representa para el Negociado de Estadística.

Trasladar a la Depositaria municipal oficio del señor juez del Juzgado municipal número dos, para que se retenga la parte proporcional del sueldo que disfruta el oficial de la Limpieza don Marcos García Fernández.

No concurrir a la Exposición Nacional Numismática e Internacional de Medallas, en consideración a no existir en este Ayuntamiento ninguna que pudiera figurar en las mismas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Julio Martín Guzmán, jefe que fué de la Sección provincial de Administración Local de esta provincia, contra acuerdo de 26 de septiembre próximo pasado.

Ascender a la categoría de pintor de primera clase del taller mecánico al de segunda don José San Juan Corrales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de personal, proponiendo la provisión definitiva mediante concurso-examen de cuatro plazas vacantes y las que se produzcan hasta la celebración del mismo, en la Guardia municipal.

Resolviendo dos expedientes de responsabilidad administrativa incoados a los vigilantes de Arbitrios don Ricardo Olavarría y don Benito Cortazar, y al oficial de la Limpieza don Moisés Coviellas Candás.

Aprobar el informe emitido por el señor arquitecto municipal en relación con el escrito presentado por doña Asunción López López.

Aprobar el informe emitido por el señor arquitecto municipal, en relación con el escrito presentado por doña Cándida Gómez García y don Fermín Palazuelos San Román.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo al auxiliar administrativo doña Carmen Hermosa Mantiñán, una licencia extraordinaria.

Concediendo una licencia de quince días para contraer matrimonio, al cobrador de arbitrios don Alfonso Prieto Quintanilla y al guardia municipal don Angel González González.

Concediendo a doña Emilia Navarro Vidal, viuda del que fué guardia municipal, don Jesús Diego Pérez, un socorro por una sola vez.

Acceder a la pretensión instada por don Luis García Noreña sobre solares sin edificar.

Acceder a lo solicitado por don Emilio Alonso de Valle sobre plusvalía.

Autorizar a los señores Calvo y Salcines para la reanudación del movimiento del depósito doméstico que tiene establecido en la calle de Antonio López.

Rectificar la cuota que le fué fijada por apertura de una fábrica de salazón en la calle Amaliach, número 6, a don Joaquín Arguñarena Treto.

Autorizando a don Antonio García Lanza para construir una casa en San Román.

Autorizando a don Angel de la Parte para construir una casa en San Román.

Autorizando a don Juan Fernández Lavín para construir una casa en Nueva Montaña.

Autorizando a don Manuel Docal Elizondo para reformar el interior del piso principal de la casa número 7 de Castelar.

Autorizando a doña Ascensión Puente Llata para habilitar el entresuelo de la casa número 4, de la calle del Asilo.

Autorizando a don Joaquín Marcos para ampliar unos talleres en Cañoña.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aceptar y agradecer a don Luis Villaronga, discípulo que fué de don Marcelino Menéndez Pelayo, el ejemplar de la obra titulada "Hispanidad-Catolicidad", acordándose que pase a la Biblioteca municipal.

Solicitar de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, que obligue a los industriales panaderos a señalar cada uno las piezas de pan con un sello o contraseña.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Coadyuvar con la administración en el recurso interpuesto contra resolu-

ción del Tribunal Económico-administrativo provincial de 15 de noviembre último, sobre carnes saladas y supuesta introducción fraudulenta.

Trasladar al señor depositario oficio del señor juez del Juzgado municipal número uno, para que le sea retenida la parte proporcional del sueldo que disfrutaban los funcionarios de este Ayuntamiento, don Ángel Rodríguez Garneró y don Ángel Vallejo Corchete.

Trasladar al señor depositario oficio del señor juez del Juzgado municipal número uno, para que retenga la parte proporcional del sueldo que disfrutaba don Federico Guevara Pérez.

Trasladar al señor depositario oficio del señor juez del Juzgado municipal número uno, interesando que se retenga la parte proporcional del sueldo de don Manuel García Cué.

Remitir el expediente interesado por el ilustrísimo señor presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, referente al recurso contencioso interpuesto por doña Elisa Cano Cobo.

Oficiar al señor decano de la Beneficencia municipal para que proceda al reconocimiento del oficial de la Limpieza pública, don Andrés Helguera Valdés.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Aguirre, presidente de la Peña Musística Congreso, interesando sean donadas dos copas como trofeo para los campeonatos de mus de Santander.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Dolores García Aja.

No acceder a lo propuesto por la ponencia de Educación para que se subvencione, por una sola vez, al medio ordenanza don José Trimallez Eguía, para que continúe sus estudios de pintura.

Aprobar el acta extendida por la mesa encargada de resolver el concurso celebrado para la adquisición de un báscula en el fiolato del Cruceiro, a favor de don Victoriano Hermosa.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para la pavimentación de la calle de Leopoldo Pardo.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle de Ruiz Zorrilla.

Aprobar el informe emitido por el señor interventor de fondos municipales, con ocasión de la multa impuesta a don Iñigo Fernández Maza.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Señalar a don Juan Antonio y don Joaquín Lejeune Castillo la pensión igual a la que venía disfrutando su finada madre, viuda del que fué ingeniero industrial municipal, don Luis Lejeune de la Hoz.

Aprobar el ajuste de un concierto económico para el pago de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, por los productos que elaboran los industriales del gremio de confiteros.

Dar de baja en la matrícula de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado al solar señalado con el número 24 de la calle del Marqués de la Hermida, propiedad de don Ángel Fernández Ceballos.

Resolviendo varios expedientes de responsabilidad administrativa

Autorizando instalaciones, aperturas, traslados, traspasos, etc., a varios señores.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Expresar el más sentido pésame, de oficio, al letrado municipal don Jesús Ferreiro Rodríguez, por el reciente fallecimiento de su hermana.

Felicitar, efusivamente, al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Joaquín Reguera Sevilla, por la distinción de que ha sido objeto recientemente, al concedérsele la Medalla de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando.

Acordar una propuesta de la Alcaldía para que por el señor arquitecto municipal se certifique acerca de si las alineaciones de los solares 179 y 180 de la zona siniestrada, se ajustan a las del plano general.

Santander, 4 de diciembre de 1951. El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día 5 de diciembre de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada por don Luis Gutiérrez Velasco la oportuna autorización para abrir un pequeño taller de carpintería e instalar un motor de tres caballos en la planta baja de la casa propiedad de don Manuel Varela, señalada con el número 15 de la calle de General Castañeda, se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 22 de agosto de 1952. El alcalde, Manuel Barquín.

Derechos de inserción: 53 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo del actual reemplazo de 1952, Valentín Herrero Angulo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Jesús Herrero Angulo, de más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Ejército, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jesús Herrero Angulo, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jesús Herrero Angulo es hijo de José y de María Jesús, cuenta 39 años de edad, de estatura alta, delgado, pelo rubio, ojos azules y sin más señas que le caractericen.

Udías, 8 de agosto de 1952.—El alcalde, José María García Fernández. 1134

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Habiendo aceptado la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de agosto del corriente año, la oportuna propuesta de suplementos y habilitación de crédito para atender al pago de varias obligaciones contraídas y completar pagos de consignaciones deficientes, por medio del superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1951, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Santa Cruz de Bezana a 13 de agosto de 1952.—El alcalde, G. Grijuela. 1131